



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030522020190098500

Para decidir sobre el trámite de notificación del demandado, alléguese las documentales que den cuenta del mismo, pues los cartulares obrantes en las páginas 47-51 no acreditan dicho acto.

Por lo demás, téngase en cuenta la solicitud de desarchivo elevada por el apoderado ante el Juzgado 6° Civil Municipal de esta urbe, previo al diligenciamiento de la misiva que comunica la cautela decretada por este despacho.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24b5716a1ff6d98e42e946be1c2630442356c94b32bbc95f47278092f6480031

Documento generado en 03/09/2021 01:28:46 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>